



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - Nº

00262

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-0121-01686133-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. Nº 00251/2020 se declaró al vehículo dominio AA816LF propiedad de esta Municipalidad, como inútil, innecesario e inconveniente económicamente para la gestión.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la venta del vehículo mencionado a través del procedimiento de subasta pública, de acuerdo las facultades acordadas por el Art. 101º de la Ordenanza Nº 10.610, por intermedio del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe, como ente subastador.

Que a través de la Secretaría de Hacienda se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Que, asimismo, es necesario dar intervención al Colegio de Martilleros de Santa Fe, a los fines de que proceda a efectuar la designación de los martilleros intervinientes en el acto de la subasta y a realizar toda otra medida conducente a tal fin, conforme al Convenio oportunamente suscripto con el mismo, registrado y numerado mediante Decreto D.M.M. Nº 00469/2006.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta como Anexo, para la subasta pública del vehículo dominio AA816LF, tipo Todo Terreno, marca Volkswagen, Tiguan 2.0 TSI 4 MOTION, modelo 2016, propiedad de esta Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, de acuerdo a las facultades acordadas por el art. 101º de la Ordenanza Nº 10610, por intermedio del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe como ente subastador.

Art. 2º: Llámese a Subasta Pública, para el día 17 de diciembre a las 10:30 horas, en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 3 de Febrero Nº 2717 de esta ciudad.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2020 - N°

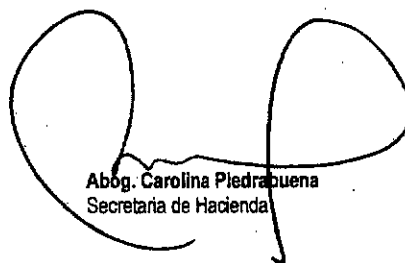
00262

Art. 3°: Encomiéndose a la Secretaría de Hacienda efectuar los trámites y diligencias necesarias para el normal desarrollo y realización del procedimiento de la subasta pública, previa, contemporánea y posterior a su realización, destinados a cumplir con lo ordenado en el presente Decreto.

Art. 4°: Dese intervención al Colegio de Martilleros de Santa Fe, a los fines de que proceda a efectuar la designación del profesional interviniente en el acto de la subasta y a realizar toda otra medida conducente a tal fin, conforme al Convenio oportunamente suscripto con el mismo, registrado y numerado mediante Decreto D.M.M. N° 00469/2006.

Art. 5°: Refréndense por la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Gobierno.

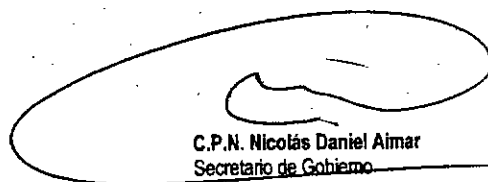
Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda





Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación